

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 01 de agosto de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00091 de 2022

Demandante: MIGUEL ANTONIO VELASQUEZ

Demandado: GUSTAVO AYALA GUERRERO Y OTRA

Fecha Auto: 04 de agosto de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

06-jul-2022	Bancoomeva S.A.	No tienen Vínculo
07-jul-2022	ITAU S.A.	No tienen Vínculo
07-jul-2022	Banco BBVA S.A.	Registrada – Sin saldo disponible
27-jul-2022	Bancamia S.A.	No tienen Vínculo
27-jul-2022	Bancamia S.A.	No tienen Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#29 de 05 de agosto de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e944e679b19141d41a6be2c7de9b766d1767960477dde0e0fae2a0993257db28**

Documento generado en 03/08/2022 05:30:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>